

Quito, 26 de Marzo del 2020

Señores
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CRUDOASIST S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías; presento a ustedes, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019, de acuerdo a la Resolución N.º 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías dada y firmada el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro oficial N.º 44 de Octubre 13 de 1992.

Los administradores han cumplido con lo que dispone el Art. 263, inciso 4 de la ley de Compañía entregado a su debido tiempo el Balance General, estado de Pérdidas y ganancias, y obligaciones Tributarias del ejercicio económico 2019.

También se han ajustado a lo que dispone los incisos 1-2-3 De este mismo artículo relacionado de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales que exige la ley de Compañías tales como: Actas de Juntas Generales y Directorio; el Libro Talonario; el de Acciones y Accionistas.

Como Comisario de esta compañía he cumplido con todo lo relacionado al Art 279 de la Ley de Compañía, donde me indica cuales son sus obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptada, estos guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y se presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes.

CRUDOASIST S A S A ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el ejercicio 2019.

Agradezco a los funcionarios de la compañía por facilitarme la información que he juzgado necesaria revisar.

Atentamente,


Econ. Francisco Ruiz Chang
Comisario